



Municipalidad De Belén Gualcho Ocatepeque *Honduras C.A*

Celular: 98083538-98323036
unidadtecnicabelenocatepeque@gmail.com



CONTRATO COMPRA DE MATERIALES DE RIOS

Nosotros, Cristhian Edgardo Tenorio en condición de alcalde del municipio de Belén Gualcho departamento de Ocatepeque mayor de edad, con tarjeta de Identidad No. 1402-1982-00064, con domicilio en la comunidad de Belén Gualcho departamento de Ocatepeque, en adelante denominado "EL CONTRATANTE" y el señor Wilfredo Ulises Alvarenga Orellana; mayor de edad, con Tarjeta de Identidad No. 0501-1977-05217 en adelante denominado "EL CONTRATADO", hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA.- EL CONTRATANTE manifiesta que ejecutara:

Venta y acarreo de materiales para reparación de pavimento en casco urbano

Para lo cual se ha convenido solicitar los servicios de EL CONTRATADO, que consisten en:

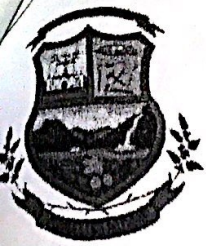
- ❖ Compra de materiales y acarreo de material hasta la comunidad.
- ❖ Compra de 2 volquetadas de arena precio (Unitario Lps.3,000.00) Total Lps. 6,000.00

Venta y acarreo de material PLAZO. El plazo del presente contrato es de un día contados a partir de la fecha de su firma. b) MONTO. El monto del contrato es por la cantidad de (Lps 6,000.00) lempiras exactos por pago de compra y acarreo de materiales.

FORMA DE PAGO. Con cheque por medio de la tesorería de la municipalidad.

C) En caso de retraso de entrega de trabajo solicitado, el contratado pagara al contratante el 3% por día de retraso del monto cancelado.

SEGUNDA.- EL CONTRATADO manifiesta que está de acuerdo en las condiciones establecidas en el presente contrato, comprometiéndose para ello a: a) Prestar sus servicios en el plazo y forma establecida en el momento de la negociación b) Garantizar la calidad de sus servicios y recibir el pago una vez que EL CONTRATANTE de por realizado el trabajo a satisfacción. En caso de existir desperfectos o mala calidad de los servicios, EL CONTRATADO se compromete a subsanar los defectos, asumiendo todos los costos y materiales que impliquen dicha corrección, c) EL CONTRATADO asume toda responsabilidad laboral con respecto a la movilización. TERCERA.- Ambas parte acuerdan que son causas para dar por terminado el presente contrato, el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por una de las partes, por lo que la parte incumplidora compensara a la parte afectada, con la devolución de valores entregados en forma anticipada o la cancelación de servicios recibidos. CUARTA.-



Municipalidad De Belén Gualcho Ocotepeque *Honduras C.A*

Celular: 98083538-98323036

unidadtecnicabelenocotepeque@gmail.com



Ambas partes acuerdan que en caso de existir controversias, estas se tratará de solventarlas por la vía del dialogo. QUINTA.- Los contratantes manifiestan estar de acuerdo y ratifican con cada una de las cláusulas del presente contrato, en fe de lo cual firman a los 05 días del mes de octubre del año dos veinte.



Alcalde Municipal
CONTRATANTE

Wilfredo Ulises Alvarenga Orellana
CONTRATADO